Año XLII Palma de Mallorca 11 de abril de 1914 Núm. 16

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO; SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 26-III-14, mandando anunciar los concursos en la provincia de Navarra.—SECCIÓN DOCTRINAL: Instancia que han dirigido al ministro de la Guerra los alumnos de la Normal de Toledo.—Los establecimientos de enseñanza, por G. Tell.—Enseñanza práctica, por A.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—Lista de asociados a la Sección de Socorros de la Asociación Provincial de Maestros.

SECCIÓN OFICIAL

26 de marzo de 1914.—(*Gaceta* del 30.) —Orden mandando anunciar los concursos que expresa en la provincia de Navarra:

«En cumplimiento del Real decreto de 14 de marzo del año próximo pasado.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.° Que anuncie V. S., en el término de quince días, a curso entre maestros interinos que reunan las condiciones previstas en el art. 12 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, las escuelas vacantes de 500 o menos pesetas existentes a la fecha en la provincia de Navarra, dando un plazo de quince días para presentar solicitudes.

2.° Que anuncie V. S. a concurso de ascenso, en el término de veinte días, entre maestros propietarios con 500 pesetas de haber, que sirvan en cualquiera de las 49 provincias, las vacantes de 625 pesetas que se hayan producido hasta la fecha en Navarra, dando un plazo de quince días para presentar solicitudes, declarando en la convocatoria lo consignado en la última parte del art. 9.° del citado Real decreto de 14 de marzo.

3.° Que anuncie V. S. a concurso de ascenso, en el término de veinticinco días, entre los maestros propietarios de 625 pesetas, cualquiera que sea la provincia en que sirvan, las vacantes de 825 pesetas existentes a la fecha en Navarra, dando un plazo de quince días para presentar solicitudes y advirtiendo en la convocatoria lo dispuesto en la segunda parte del artículo 10 del repetido Real decreto.—*Bullón.*—Señor rector de la Universidad de Zaragoza.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, con plausible propósito han elevado la siguiente instancia:

Excelentísimo señor ministro de la Guerra.

Excelentísimo señor:

La juventud escolar del Magisterio, henchida de santo amor a la Patria y de veneración hacia la bandera, acude a V. E. con la exposición que considera necesaria, y que indudablemente ha de proporcionar un gran beneficio al Ejército, heroico y siempre disciplinado, y a la hidalga y nobilísima nación española.

Existe, excelentísimo señor, una creencia muy arraigada en el pueblo alemán, de que quien ganó la campaña contra Francia y formó el imperio, no fueron las armas potentes de que aquella nación disponía, sino ese modesto funcionario, base del humano saber y germen del arbol frondoso de los conocimientos, llamado maestro de escuela. El es quien inculca en la mente del niño el amor a la Patria, madre cariñosa que tiende a cobijarnos bajo su manto, formando el lazo santo que debe unir a todos los españoles en fraternal consorcio, para defenderla

y para elevarla, porque así nos defendemos y elevamos a nosotros mismos.

Deseamos que cuando llegue al joven español la hora de cumplir esa obligación militar que la Patria impone a sus hijos, vayan entusiasmados, porque lleven, la persuasión de que volverán a sus hogares con un complemento educativo a todos necesario. Que las madres si vieran partir a sus hijos para una guerra que tuviera que sostener España, repitan lo que aquellos espartanas decían a los seres a quienes dieron vida «O con el escudo o sobre el escudo». Esto es, o victoriosos o muertos, porque Esparta no quiere cobardes entre sus hijos. Queremos que las madres españolas no miren como una especie de baldón e ignominia, el que sus hijos vayan a cumplir las obligaciones impuestas por el militar servicio. Y lo ambicionamos hoy más, por lo mismo que han terminado ya las excepciones que había no hace mucho tiempo; el servicio es actualmente obligatorio, porque la Patria es de todos y todos estamos obligados a defenderla. Y esta idea, que ha encarnado en el Magisterio y principalmente en la juventud que hoy frecuenta las Escuelas Normales, de las que han de salir los futuros maestros y en su nombre el Ateneo Escolar Toledano, acude a V. E. para proponerle:

Que se digne aconsejar y proponer a las Cortes la creación de un Cuerpo de maestros militares, que tenga a su cargo la educación e instrucción del soldado en cada uno de los regimientos. Estos maestros, que deben formar parte de la plana mayor, qudarán sujetos a la jurisdicción militar, y por tanto, podrán ser recompensados como los demás militares, siempre que se hagan acreedores a cualquier recompensa. Comprenderá a V. E. lo justo de nuestra petición, para que los regimientos tengan completo el cuadro de sus respectivas planas mayores, pues además de los jefes y oficiales reglamentarios, tendrán capellán, médico, maestro de primera enseñanza y armero, cuyo personal es necesario en la unidad táctica de de cada regimiento. Que dichos maestros, con dos auxiliares por regimiento, ingresen con sueldo y categoría de segundos y primeros tenientes, pudiendo llegar hasta obtener el empleo de capitanes.

Que a estas plazas se ingrese por oposición o se concedan mediante los ejercicios que se consideren oportunos, a los sargentos y cabos que sean maestros, y estén prestando servicio en filas y en ellas aparezcan con excelente comportamiento.

Que con dos millones de pesetas podrán nombrarse ochocientos maestros, con los que habrá bastante para todo el Ejército.

Excmo. Señor: El Ateneo Escolar Toledano solicita esta gracia del recto y español criterio de V. E. A esta entidad, van unidas las firmas de significadas personalidades que, compenetradas con nuestra idea, desean ver realizada esta patriótica obra.

Si la tomais en consideración, habreis redimido a esos desgraciados que van ignorantes a cumplir la obligación impuesta por el militar servicio y vuelven a sus hogares poco menos que ciegos.

Así V. E. merecerá bien de la Patria, que pronunciará con veneración vuestro nombre, como ha de pronunciarlo después la juventud española y con ella el Ateneo de Toledo.

Toledo 29 de Marzo de 1914.—Excelentísimo Señor: *Mariano Gómez Santamaría, Francisco Rodriguez Gómez y Teófilo Gonzalez Calatrava.*

IMPRESIONES DE SUIZA

Los establecimientos de Enseñanza

En el cantón de Vaud.—Las escuelas de primera enseñanza.—El censo escolar.—Las Escuelas infantiles.—El plan de estudios.—La religión

Davos, enero.—No puedo menos de solicitar la atención de mis benévolos lectores para que visitemos juntos algunos establecimientos de enseñanza de Suiza, y nos enteremos de los métodos que en ellos se emplean. Hablaré hoy de las aqui llamadas Escuelas primarias. Considero este examen de la mayor importancia por la decisiva influencia que aquellas Escuelas ejercen en la cultura general del país.

En Suiza, como es sabido, existe el régimen federal, con independencia adminis-

trativa de los cantones que integran la República. Ante la imposibilidad material de hacer un detenido estudio de este punto, por lo que se refiere a cada uno de ellos, trazaré algunas líneas generales; comunes a todos, tomando como punto de partida el cantón de Vaud, cuyos bellos paisajes son tan conocidos.

Nadie ignora que pertenece este cantón a la llamada Suiza francesa, por hablar este idioma el 81 por 100 de sus 315.428 habitantes, de los cuales el 84 por 100 es protesrante, según estadística de 1.º de diciembre de 1910; tiene una extensión de 2.826 kilómetros cuadrados, y por capital a Lausanne.

Como en toda Suiza, la enseñanza primaria es en el Vaud obligatoria. Al efecto, dos veces por año efectua la autoridad municipal el Censo de los niños, a quienes la ley obliga a asistir a las Escuelas. Debe estar terminado este Censo a fin de marzo y a fin de octubre, con objeto de que la Comisión escolar pueda, sobre esta base, redactar la lista de los niños que han llegado a la edad de admisión, avisar oportunamente a los padres y tutores el dia del ingreso en clase, y denunciar al prefecto o al Municipio a los que hubieren dejado de cumplir esta obligación, a fin de que se haga efectiva la correspondiente responsabilidad pecuniaria.

Verificado el Censo escolar, los padres o personas responsables están obligados a justificar que sus hijos o pupilos asisten a la Escuela pública o reciben instrucción privada, debiendo la Comisión, escolar (organismo municipal, cuyos miembros son elegidos para cuatro años) dar cuenta anualmente, al departamento de Instrucción pública, del número de niños que recibe instrucción fuera de la Escuela pública, con especial mención de aquellos cuya ausencia es debida a impedimento físico.

La enseñanza que se da en estas Escuelas, tanto en las clases de dia como en las de noche, en determinados casos dura cuarenta y dos semanas en el año, dividido en dos semestres: el de verano que comienza después de los exámenes, para terminar con las vacaciones de otoño, y el semestre de invierno, que empezando después de éstas, lo más tarde el primero de noviembre acaba a primeros de abril con los exámenes anuales.

La Escuela primaria comprende tres grados: el inferior para los niños de siete a nueve años; el medio, para los de nueve a doce; y el superior, para los de doce a diez y seis; pudiendo dividirse cada grado en varias secciones, según el número de alumnos.

Los pertenecientes al primer grado deben tener de 20 a 26 horas de lección por semana durante el semestre de verano; los del grado medio, de 20 a 30 horas, y los del grado superior, de 11 a 32. Estas horas sufren un pequeño y proporcional aumento durante el semestre de invierno, sin que en ningún caso el estudio pueda prolongarse más de tres horas consecutivas.

Además de estas Escuelas y de las privadas, existen las llamadas Escuelas infantiles para niños de tres a cinco años, dedicadas a procurar el desarrollo físico intelectual y moral de éstos, y que sirven de preparación para la escuela primaria.

Para el ingreso en tales Escuelas, facultativas y gratuitas, en las que la enseñauza se da por el sistema Froebel, deben los padres o tutores dirigirse a la Comisión escolar, con certificado de vacunación y de no padecer el niño enfermedad contagiosa, pudiendo ser éste expulsado por falta de limpieza y por injustificadas ausencias.

Los reglamentos contienen disposiciones interesantes dignas de ser mencionadas, respecto al régimen e higiene de dichos establecimientos Previenen, entre otras cosas, que las Escuelas deben ser construídas en terrenos secos y orientados, de manera que ninguna clase reciba del Norte la luz principal. Las salas de las Escuelas que estén situadas en piso bajo, deberán tener el entarimado más elevado que el suelo exterior, y con una altura sobre los cimientos por lo menos de 50 centímetros.

Toda Escuela debe tener un jardín, gimnasio o local cerrado para recreo, cuyas dimensiones se determinan según el número de niños, calculándose las de las salas de estudio con un mínimo de un metro treinta centímetros cuadrados por cada discípulo.

Estas salas, cuyas paredes deben ser pintadas con colores lavables y que no molesten a la vista, deben estar dispuestas de mo-

do que los niños reciban la luz del lado izquierdo o de través, pero nunca del derecho o de frente, y la temperatura, mantenida por estufas o por sistema de calefacción central, no debe en invierno ser inferior a 14°, ni exceder de 18.

Los asientos y pupitres son cuidadosamente designados para cada uno, a fin de evitar defectos físicos, fáciles de contraer en la tierna edad por el olvido de estas al parecer poco importantes precauciones. Todo esto como se ve, está municiosamente previsto.

Para los efectos de la enseñanza, las Escuelas primarias del cantón de Vaud se dividen en dos categorías: Escuelas del campo y Escuelas de ciudad. Para las primeras, la duración y plan de estudios están divididos en tres períodos o grados: el ciclo de estudios del primer grado, o sea grado inferior, comprende dos años escolares; el del segundo, o intermedio, comprende tres, y el tercero, o superior, dura tres años.

Para las Escuelas de ciudad, estos grados son siete, comprendiendo cada uno la labor de un año escolar, distribuyéndose en estos siete años en forma que no es del caso expresar el común plan de estudios que los niños pueden terminar a los catorce años; pero como la ley exige la permanencia en las Escuelas primarias hasta cumplidos los quince, los que no cuentan aún esta edad, están obligados a repetir los estudios correspondientes al grado superior, o a solicitar su admisión en los establecimientos de instrucción secundaria.

Llama la atención, dentro del sistema cíclico de enseñanza, el modo admirable como se van desarrollando los conocimientos, con relación a la edad de los alumnos; conocimientos que, según programas que tengo a la vista, comprenden: Religión, lenguas francesa, alemana, Aritmética, Geografía, noción de cosas y elementos de Ciencias naturales, Dibujo, Escritura, Canto, Gimnasia, y trabajos manuales, incluso los de aguja. En los últimos años, además de la ampliación gradual de estos estudios, nociones de Historia nacional y de instrucción cívica, y para las niñas, nociones de Economía doméstica.

Como digno de llamar la atención, consignaré algunos epígrafes del programa referente a estas nociones: Habitaciones, elección y cuidado de las mismas.—Cuidados que se deben tener con los muebles. – Cocina, sus utensilios, servicios de platos y cristalería, las comidas y provisiones.—Cuidados que necesitan los enfermos.—Habitación, ventilación y calefacción, vestidos y camas —Alimentos, bebidas e infusiones.—Botica doméstica. – Primeros socorros en caso de accidente, etc.

Deliberadamente he dejado para lo último hacer algunas observaciones respecto a la enseñanza de la Religión, que en nuestro país ha sido objeto de recientes y vivas controversias. También con deliberado objeto, me he fijado, para el estudio de la enseñanza, en una región en la que domina el culto protestante. Aunque en justo tributo a la absoluta libertad de cultos y de conciencia que aquí se disfruta, no es obligatorio el estudio de esta que yo considero necesaria e importantísima asignatura; según mis investigaciones y numerosas preguntas hechas a competentes personas, son contadísimos los niños que asisten a las Escuelas públicas y que no reciben instrucción religiosa. Como todas las Escuelas privadas están estrechamente sometidas a la inspección de la Comisión escolar, y deben seguir los mismos textos de las públicas, no se tolera la educación antireligiosa, antipatriótica y antisocial, de las tristemente Escuelas Modernas, sistema Ferrer, que existieron o existen para baldón de nuestra Patria.

. . . .

Confieso que me inspiran profunda indignación todos aquellos que, con deliberada intención o punible ignorancia, privan a tiernos e inocentes seres de la educación moral que la Religión representa, y privan a sus corazones para siempre de todo consuelo y de toda esperanza, y en las inevitables tribulaciones futuras los lanzan eu débil barca y en noche tenebrosa al tempestuoso mar de la vida, apagando en sus corazones, con siniestros propósitos el faro de la fe.

GUILLERMO TELL.

Enseñanza Práctica

Dice una revista norteamericana que «en algunas escuelas de los Estados Unidos se ha establecido una curiosa asignatura, que podria llamarse de reglas para la vida cotidiana.

»Se enseña a los pequeños un gran número de hechos, al parecer insignificantes, pero encaminados a hacerlos útiles a sus semejantes. He aqui algunos ejemplos:

»Es peligroso beber agua en vasos que están a disposición de todo el mundo en lugares públicos. Se les explica breve y claramente por qué hay peligro en esto.

»Se explica, con la ayuda de dibujos en color, cómo es el zumaque o hiedra venenosa---planta muy común en la campiña norteamericana, y cuyo contacto produce erupciones dolorosas—, a fin de que al pasear por el campo la sepan evitar y enseñar a otros a evitarla.

»Se dan instrucciones sobre el modo de rotular las substancias venenosas y las precauciones con que deben guardarse las medicinas para prevenir equivocaciones desastrosas.

»Se enseña el modo de prestar primeros auxilios a personas que sufren golpes o caidas, que se hallan sofocadas por el gas o se sacan del agua semiahogadas, etc., etc.

»Para que estas enseñanzas den resultados, se exige a los niños que cada semana informen por escrito de lo que hayan hecho prácticamente en relación con ellas. Hemos visto algunos de estos informes: una niña de ocho años escribe que se ha propuesto arrojar de las aceras cuantas cáscaras de frutas encuentra en ellas, con peligro para los transeuntes, y que procura acostumbrar a sus hermanos y amiguitas a que no las tiren donde puedan causar daño. Otro obligó a unos obreros a regresar a la obra a encender los faroles rojos que indican peligro, y que ellos olvidaron poner para la noche en los alrededores de una excavación. Y de esta clase hay centenares de informes, y se observa que cada niño procura sobrepujar a sus compañeros en la ejecución de acciones útiles a sus semejantes y a si mismos.

»Esta enseñanza de cosas tan baladies y sencillas, aparentemente—sigue diciendo la revista—, es de incalculable transcendencia. Modifica la psicología del niño; lo acostumbra a prever y evitar peligros y le enseña a ser útil a sus semejantes. La nueva asignatura contribuye, sin duda, a dulcificar las asperezas de la niñez rebelde e inexperta. ¿No valdrá la pena ensayarla en otras partes? Acaso no sirva para formar «grandes hombres»; pero tal vez valga más una cosecha de hombres buenos.....»

Esta es precisamente la enseñanza que constituye el objeto y la finalidad de esa admirable institución que en los paises anglosajones se llama *Boy-scouts* y en España *Exploradores*. No solamente se enseña a los muchachos una infinidad de cosas prácticas y útiles en la vida, sino que por su código y su promesa quedan obligados a hacer como hacia Vespasiano, una buena acción todos los dias. Muy conveniente fuera que se adoptase este método de enseñanza en nuestras escuelas, a fin de que los niños salgan de ellas no solamente con la cabeza llena de teorias, sino con conocimiento de cosas útiles para andar por el mundo y con el corazón formado para practicar el bien.

A.

(De *La Escuela Moderna*)

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

UNA OBRA UTIL

El rector de esta Universidad, doctor Carulla, ha mandado a los inspectores de 1.ª Enseñanza de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares, buen número de ejemplares de la útil obra «Pájaros útiles a la agricultura», para que se repartan, entre las Escuelas nacionales del distrito universitario, acompañados de la siguiente alocución:

«Todos los pueblos grandes nos han dado el ejemplo mostrando como su más preciado galardón de cultura y de poder un profundísimo sentido de la moral que nace de las primeras enseñanzas recibidas por el niño en la escuela.

Entre los inagotables resortes con que cuenta el maestro para lograr de un disci-

pulo una educación moral que contribuya poderosamente a cuanto signifique desaparición de instintos atávicos y de barbarie, es indudablemente que puede señalarse como esencial el respeto a los animales y de una manera singular a aquellos cuya existencia determina la cooperación con el hombre en su misión de explotar los tesoros de la Naturaleza.

Esta fácil labor educativa del maestro no responde simplemente a un sentimentalismo sino que también se basa en el instinto de la propia conservación, sobre todo cuando se trata de los espontáneos colaboradores del industrial y del agricultor.

Entidades que al uso de otros países, se percataron de tal problema en sus aspectos moral y positivo, han realizado en nuestra patria esfuerzos tan loables como la campaña que actualmente sostiene el benemérito Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, que en bien del refinamiento de las costumbres en nuestra infancia, como en provecho positivo de la agricultura patria, organiza concursos para premiar a los maestros que más y mejor fomentan entre sus alumnos el respeto a los pájaros y a sus nidos, y de una manera singularísima a los pájaros que son útiles a la Agricultura, para constituir una verdadera profilaxis para las plagas de insectos que diezman las cosechas.

Decisiva puede ser la influencia que sobre el particular ejerza el cura rural en sus predicaciones desde el púlpito, pero es indudable que esta labor de encauzamiento de las buenas costumbres de la infancia, hallará un absoluto complemento si el maestro de escuela interviene como principal educador del niño.

Por estas razones, el rector que suscribe, deseando contribuir a premiar a los maestros que más se distingan en esta labor de inculcar a la niñez sentimientos humanitarios y de elemental educacion, tanto en bien de la Agricultura como en el de la cultura patria no ha vacilado en hacer suya la campaña que de algún tiempo siguen diversas entidades y se propone cooperar a ella, con la medida de todas sus fuerzas, empezando hoy por dirigirse a esa inspección de su digno cargo para encarecerle que distribuya entre las escuelas de su provincia otros tantos ejemplares de la obra «La protección a los pájaros útiles a la Agricultura» que separadamente se le remiten con el deseo expreso de que en las referidas escuelas se de lectura por los niños y se glosen los conceptos del mencionado texto durante media hora y dos veces al menos cada semana.

—

Continuaron el sabado los ejercicios a oposiciones restringidas en el Instituto.

Los problemas cuya resolución correspondió a los actuandos fueron:

He comprado en una tienda 3'284 Kg. jamón a 3'25 ptas; 7'420 Kg. de azúcar a 1'15 ptas: 2'50 Kg. café a 3'25 ptas. Hacer la cuenta.

30 obreros en 300 días han hecho una obra, 50 obreros igualmente hábiles, ¿cuántos días habrían empleado?

El lunes se procedió al ejercicio de análisis siéndolos propuesto el siguiente periodo:

Tema 11

Todo el mundo soñaba con la India; el aroma de sus clavos y canelas tentaba el olfato y el gusto.

Tema 9 de Historia

Los árabes en España. Principios de la Reconquista.

El martes fué el día destinado a Caligrafia y dibujo y el miércoles les tocó en suerte la explanación del siguiente tema de Historia de España—n.º 9—*Los árabes en España: Principios de la Reconquista.*

A la tarde del mismo día el Tribunal colocó a los opositores por orden de puntos obtenidos en las clasificaciones resultando en este orden:

D. Juan Covas de *Pto. Sóller*-185 puntos.
D. Andrés Andreu de *Fornalutx* 180 »
D. Pedro A. Ripoll de *Orient* 170 »
D. Manuel Ripoll de *Randa*-170 »
D. Francisco Beltrán de *Moscari*-165 »
D. Sebastián Bagur de *Llorito* 150 »
D. José Seguí de *Llumesanes*-145 »
D. Bartolomé Moner de *Fornells*-140 »
D. Mateo Vanrell de *Biniamar*-135 »
D. Mateo Melis de *Capdellá*-135 »
D. Andrés Ferrer de *Pina*-135 »
D. Francisco Ramis de *Ariañy*-130 »
D. Juan Barangó de *Salinas*-130 »

Como el Sr. Bagur no aspiraba a plaza sino únicamente a aprobar oposiciones pa-

ra efectos de ascenso de jubilación, obtuvieron mejora de sueldo a mil pesetas, los Sres. Covas, Andreu, Ripoll, P. A., Ripoll M., Beltrán y Seguí.

A todos ellos nuestra felicitación, confiando en que todos los demás han de ver en breve plazo igualadas sus dotaciones a igual categoría, como es nuestro sincero deseo y la aspiración de todos los maestros verdaderamente compañeros.

—

Nuestra Asociación ha hecho entrega al Sr. Inspector de esta Provincia de la cantidad de 500 ptas. concedida por la Junta General en la sesión de diciembre con destino a la realización de un Certamen Pedagógico cuya celebración tiene resuelta con laudable iniciativa el Sr. Rueda.

A igual objeto, la Exma. Diputación ha votado 150 ptas y 100 el Ayuntamiento de esta Capital.

—

El Rector de la Universidad de Barcelona ha recibido del maestro D. Antonio Ferrer, de Sóller (Baleares), un pequeño folleto titulado «Sociedad escolar humanitaria y de protección a los animales». El doctor Carulla le ha puesto una comunicación agradeciéndole el envío y alentándole a proseguir con amor, a inculcar a los niños el amor a los pájaros y a las plantas.

—

Incluimos en el presente número una nota que con urgencia deben llenar los Maestros públicos y remitirla bajo sobre abierto y franqueado en sello de *un cuarto* de céntimo de peseta a la Inspección Provincial de 1.ª enseñanza. Plaza de Atarazanas, 15, principal.

—

De *El Magisterio Español*:

Maestros que honran la clase.—La prensa profesional de los pasados días ha hecho notar que varios de los diputados elegidos en las últimas elecciones se honran con poseer el título de Maestro de Primera enseñanza.

A esa noticia podemos hoy añadir que el Prelado electo de la diócesis de Lérida, Dr. D. José Miralles, se honra también con el título de Maestro, obtenido en junio de 1877 en la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

Mucho celebramos que de tan humildes comienzos, hayan podido elevarse estos colegas a tan altas dignidades, y esperamos que no dejarán de mostrar sus simpatías por la clase del Magisterio en la que literariamente hicieron sus primeras armas.

—

Don Pedro J. Horrach Puig, Maestro Superior de las Escuelas Graduadas nacionales de Alicante, nos participa que con la colaboración de otros ilustrados comprofesores ha abierto una Academia de preparación para los que deseen estudiar el título Superior en aquella Normal. A los maestros elementales que deseen seguir éste grado en la mentada Academia, se les facilitará toda clase de datos y en el tiempo oportuno se les matriculará. Durante su estancia en aquella ciudad estarán bajo la inspección de uno de los profesores que componen la Academia quién les acompañará e ilustrará en todos los extremos. Preparación por apuntes y por correo.

Para más datos dirigirse a Pedro J. Horrach, Calderón de la Barca n.º 33—2.º o Joaquín Costa 21 23 25 Escuela Graduada nacional Alicante.

Se suplica se incluya un sello de 0'15 pesetas para las cartas que lleven contestación:

—

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

7.—*Nicolay*, Los niños mal educados.

247.—*Carlyle*, Los héroes.

LIBROS FACILITADOS:

176.—*Sienkiewickz*, Quo Vadis, a don Emilio González, de Palma.

105.—*Alcaraz*, La mujer en la humanidad, a D.ª María del Pilar Gomila, de Villafranca.

193.—*Mir*, Harmonía entre la Ciencia y la Fé, a D. Juan Terrasa, de Alcudia.

293.—*P. Ruiz Amado*, Educación Intelectual, a D. Antonio Alomar, de Palma.

243.—*Echegaray*, Ciencia popular, a don Jaime Fornaris, de Son Servera.

113.—*Ballesteros*, Educación didáctica, a D. Jerónimo Roig, de Campanet.

197.—*Eugenio Damseaux*, Historia de la Pedagogía, a D. Antonio Salóm, de Palma.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Sres. Asociados inscritos en la Sección de Socorros en 1.° de marzo de 1914

Partido de Palma

MAESTROS PRIVADOS

1 D. Jerónimo Castaño.
2 » Jaime Terrés.
3 » Mateo Palmer.
4 » José Llobera.
5 » Jaime Batlle.
6 » Sebastián Miralles.
7 » Ant.° Mercadal-1-I-912.

MAESTROS PÚBLICOS

Capital

8 D. Miguel Porcel.
9 » Gabriel Comas.
10 D.ª Jacinta Morell.
11 » Dolores Rubi.
12 » Paula Cañellas.
13 D. José Riera.
14 » Juan Banús.
15 » Bartolomé Brunet.
16 D.ª Francisca Ripoll.
17 D. Pedro Ballester.
18 D.ª Francisca Isern.
19 D. Jaime Pol.
20 D.ª Juana M.ª Juan.
21 D. Bartolomé Oliver.
22 » Pedro J. Ordinas.
23 D.ª Soledad Felany.
24 D. Bartolomé Janer.
25 » Francisco Vidal.
26 D.ª Maria Vaquer.-1-I-914.

Pueblos

27 D. José Moragues.
28 D.ª Esperanza Ramis.
29 D. Andrés Ferrer.-1-I-910.
30 » Pedro A. Pujol.
31 D.ª Magdalena Alemañy.
32 D. Mateo Melis.—1-I-911.
33 » Manuel Ripoll.
34 » Pedro A. Ripoll.
35 D.ª Magdalena Lladó.
36 » Margt.ª Oliver.-1-I-911.
37 D. Jaime Palmer.
38 » Andrés Andreu.
39 D.ª Margarita Escalas.
40 D. Rufino Carpena.-1-I-09.
41 D.ª Antonia Riera.
42 D. José Massot.
43 » Miguel Vives.
44 » Antonio Obrador.
45 » Bartolomé Ramonell.
46 D.ª Magd.ª Covas.-1-I-911.
47 D. Ramón Morey.
48 » Antonio Gelabert.
49 » José Vicens.
50 » Jaime Rosselló.
51 D.ª Francisca Daviu.

Partido de Inca

52 D.ª Margarita Coll.
53 D. Juan Terrasa.
54 » P. J. Fornés.—1-I-911.
55 » Arnaldo Mir.—1-I-09.
56 » Jerónimo Roig.
57 » Andrés Riera.
58 » Rafael Colom.-1-I-911.
59 » Juan Vidal.
60 D.ª Maria Capó.
61 » Margarita Carpena.
62 D. José A. Llodrá.
63 D.ª Concep. Dagas-1-I-912.
64 » Antonia Ripoll.
65 D. Miguel Canals.
66 » Jaime Qués.
67 » Juan Capó.
68 D.ª Catalina Gari.
69 D. Jaime Morro.—1-I-911.
70 » Antonio Ferrer.
71 » Antonio Vidal.
72 D.ª Margarita Ferrer.
73 » Margt.ª Sintes. 1-I-912.
74 » Catalina Coll.
75 D. Sebastián Bagur.

Partido de Manacor

76 D. Pedro Tous.
77 D.ª Magd.ª Mesquida-1-7 08
78 D. Sebastián Sancho-1-I-09
79 » Antonio Alomar.-1-I-911
80 » Pedro Barceló.
81 D.ª Catalina Pujol.
82 » Jerónima Gomila.
83 D. Miguel Xamena.
84 D.ª Margarita Busquets.
85 D. Sebastián Perelló.
86 » Jerónimo Rullán.
87 » Bartolomé Pastor.
88 D.ª Ant.ª Beltrán.-1-I 911.
89 D. Francisco Ramis.
90 D.ª Juana M. Terrasa-1-I-12
91 D. Pedro J. Llinás.
92 » José Rosselló.—1-I-911.
93 D.ª Francisca Pujol.
94 D. Sebastián Tomás.
95 D. Juan Medinas.
96 D.ª Maria Ortigueira-1-I-13
97 D. Juan Caldés.
98 D.ª Antonia Campins.
99 D. Jaime Fornaris-1-I-911
100 » Mateo Bauzá.

Partido de Mahón

101 D.ª Francisca Nieto.
102 » Antonia Salom.
103 D. Melchor Serra.
104 » Antonio Obrador.
105 » Antonio Juan.
106 » Mateo Fontirroig.
107 » Juan Socias.
108 D.ª Juana Villalonga-1-I-11
109 D. Andrés Ferrer.-1-I-911
110 » C. Riudavets.—1-I-911.
111 D.ª Agueda Cardona-1-I-11

Partido de Ibiza

112 D.ª Maria Ramón.

JUBILADOS

113 D.ª Magdalena Estarás.
114 D. Simón Garcés.
115 D.ª Rosa Caimari.
116 D. Juan A. Oliver.
117 » Jerónimo Roig.
118 » Francisco Cazaña.
119 » Jaime Adrover.
120 D.ª Francisca Pujol.
121 » Maria Bonet.
122 D. Juan Riutord.
123 » Monserrate Catalá.
124 » Juan Benejam.
125 D.ª Margarita B. Juliá.
126 » Maria Moll.
127 » Micaela Palou.
128 » Magdalena Oliver.
129 » Micaela Camps.
130 » Antonia Riera.

MAESTROS QUE NO EJERCEN ESCUELA PÚBLICA EN BALEARES

131 D. Juan Barbero.
132 » Gabriel Gelabert.
133 » Antonio Miralles.
134 D.ª Maria Rubio.
135 D. Agustin Puigserver.
136 » Lorenzo Calvis.-1-I 912
137 » Joaquin Panadés 1-I-11

Los que no llevan fecha ingresaron el 1.° enero de 1907, al fundarse la Sección de Socorros.

Imp. de Roiger